



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 133 - 2017/MPJB

Jorge Basadre,

14 DIC 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 121-2017/MPJB, de fecha 29 de noviembre del 2017, se aprueba, el plan de trabajo de la actividad denominada "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con un presupuesto o costo de S/ 66, 272.60 (sesenta y seis mil doscientos setenta y dos con 60/100 soles), y un plazo de ejecución de (45) días calendario;

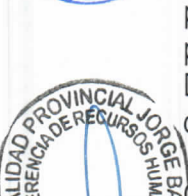
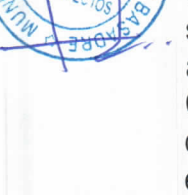
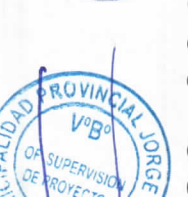
Que, mediante Informe N° 999-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Público, solicita al Gerente Municipal la designación de supervisión de plan de trabajo, hace de conocimiento que mediante documento de referencia se aprueba el plan de trabajo de trabajo para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con un presupuesto o costo de S/ 66, 272.60 (sesenta y seis mil doscientos setenta y dos con 60/100 soles), y un plazo de ejecución de (45) días calendario; por lo expuesto tenga bien designar a un (01) supervisor para dicho plan de trabajo a fin de realizar lo encomendado con responsabilidad y eficiencia, para el beneficio de la comunidad y la entidad;

Mediante el Memorando N° 026-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, el Arquitecto Ivan Carlos Linares Linares Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, hace de conocimiento que a partir del 06 de noviembre del presente, se designa como Inspector al Ing. Froylan Flores Luque para el ejercicio Fiscal 2017 de la siguiente actividad "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", que se encontrara a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos,

Que, mediante Informe N° 528-2017-ICLL-OSP-GM-A/MPJB, el Arquitecto Ivan Carlos Linares Linares Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la MPJB, hace conocimiento al Gerente Municipal sobre la designación del Inspector Ing. Froylan Flores Luque como Inspector plan de trabajo para la actividad denominada "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" con acto resolutive el mismo que se encuentra habilitado para ejercer la profesión y supervisión para la actividad;

En tal sentido, deberá cumplir con el cargo que se asigna considerando los procedimientos administrativos, técnicos y legales que el caso merezca, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Directiva para Ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB, y demás normatividades vigentes respecto a obras y proyectos productivos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 403-2017-OAJ-GM-A/MPJB, da conformidad de la designación como Inspector al Ing. Froylan Flores Luque para el ejercicio Fiscal





2017 de la siguiente actividad "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna",

De conformidad con lo señalado en los Informes indicados, y estando a lo establecido a través del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de Gerencia Municipal la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DESIGNAR**, a partir del 06 de noviembre del 2017, en calidad de Inspector al Ing. Froylan Flores Luque, para el ejercicio Fiscal 2017 de la siguiente actividad "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"; siendo responsable del cumplimiento de las metas y objetivo establecidos.

**ARTICULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR** al Ing. Froylan Flores Luque, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de nuestra entidad.

**ARTICULO TERCERO:** **INSTAR** al Ing. Froylan Flores Luque como inspector de actividad "Mantenimiento de Vías de Circulación del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna" a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales, según su norma vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

